



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 25 de noviembre de 1999 (29.11)**

**13409/99**

**LIMITE**

**MIGR 69**

**NOTA PUNTO "A"**

de la: Secretaría General

al: Consejo

n.º doc. prec.: 12134/99 MIGR 64

**Asunto: Repercusiones del Tratado de Amsterdam en las cláusulas de readmisión incluidas en los acuerdos comunitarios y en los acuerdos celebrados por la Comunidad y sus Estados miembros con terceros países  
- Adopción de una Decisión del Consejo**

1. El Consejo estableció a finales de 1995 una relación entre la repatriación de personas que permanecen ilegalmente en el territorio de un Estado miembro y la celebración de acuerdos europeos de asociación o de cooperación, y convino en una serie de cláusulas de readmisión destinadas a los acuerdos comunitarios y los acuerdos mixtos (doc. 12509/95 RELEX 45 en el caso de los acuerdos comunitarios y doc. 4272/96 ASIM 6 + COR 1 (gr, p, s) en el de los acuerdos mixtos).
2. En virtud del Tratado de Amsterdam, entre los objetivos comunitarios en el ámbito de la política de inmigración está el de la repatriación de personas que residen ilegalmente en un Estado miembro (apartado 3 del artículo 63 del Tratado constitutivo de la Unión Europea). Ello concede a la Comunidad Europea la facultad de celebrar convenios con terceros países en materia de readmisión.
3. Por consiguiente, se hace necesario adaptar las cláusulas modelo adoptadas por el Consejo de las directrices de negociación destinadas a los acuerdos mixtos.

4. En la reunión del 24 de noviembre de 1999 el **Comité de Representantes Permanentes** tomó nota del acuerdo sobre el texto de la decisión de la inclusión de cláusulas modelo de readmisión en los acuerdos comunitarios y en los acuerdos celebrados por la Comunidad Europea y sus Estados miembros con terceros países, como se recoge en el Anexo, y convino en sugerir al Consejo que la adopte entre los puntos “A” del orden del día de una de sus próximas reuniones.
-

**Decisión del Consejo sobre la inclusión de  
cláusulas modelo de readmisión en los acuerdos comunitarios  
y en los acuerdos celebrados por la Comunidad Europea  
y sus Estados miembros con terceros países**

El Consejo de la Unión Europea ha decidido que las cláusulas modelo que figuran a continuación se incluyan en todos los futuros acuerdos comunitarios y en los acuerdos celebrados por la Comunidad Europea y sus Estados miembros con terceros países

**“Artículo A**

La Comunidad Europea y el Estado X acuerdan cooperar a fin de prevenir y controlar la inmigración ilegal. A tal efecto,

- el Estado X acepta readmitir a aquellos de sus nacionales que se encuentren de forma ilegal en el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea, a petición de éste y sin otras formalidades
  
- los Estados miembros de la Unión Europea aceptan readmitir a aquellos de sus nacionales, tal y como están definidos a efectos comunitarios, que se encuentren de forma ilegal en el territorio del Estado X, a petición de éste y sin otras formalidades.

Asimismo, los Estados miembros de la Unión Europea y el Estado X proporcionarán a sus nacionales los documentos de identidad adecuados para dichos fines.

**Artículo B**

Las Partes acuerdan celebrar, previa petición, un acuerdo entre el Estado X y la Comunidad Europea por el que se regularán para el Estado X y los Estados miembros de la Comunidad Europea las obligaciones específicas de readmisión, incluida la obligación de readmitir a nacionales de otros países y a personas apátridas.

### **Artículo C**

Hasta la celebración del acuerdo con la Comunidad previsto en el artículo B, el Estado X acuerda celebrar, a petición de un Estado miembro, acuerdos bilaterales con Estados miembros de la Comunidad Europea por los que se regularán las obligaciones específicas de readmisión entre el Estado X y el Estado miembro de que se trate, incluida la obligación de readmitir a nacionales de otros países y a personas apátridas.

### **Artículo D**

El Consejo de Cooperación estudiará otras formas posibles de actuación conjunta para prevenir y controlar la inmigración ilegal.”

---